

a instancia de D. Pedro Medrano Bravo frente a D. Adolfo Castillo Antoñanzas, a cuyo pago fue condenado el demandado.

Tasación de costas:

— Minuta de Honorarios del Letrado D. Eduardo Martín Ibáñez 222.466 Pts.
 — Minuta de Gastos y Derechos del Procurador D^a María del Carmen Miranda Adán 84.518 Pts.
 Total, Tasación de Costas, salvo error u omisión 306.984 Pts.

Liquidación de intereses:

Intereses del art. 921 de la Ley de Enj. Civil, al 11% anual desde el día de la sentencia, 3.04.87, hasta el día de hoy, en que se practica esta cuenta, del principal de 500.000 Pts. (933 Días) 140.589 Pts.

Total importe de esta cuenta, s.e.u.o. 447.573 Pts.

Calahorra, 23 de Octubre de 1989.— El Secretario Judicial.— Firmado: Martín Corera Izu.— Rubricado."

Y por el presente, se da traslado al demandado en rebeldía, por término de tres días, para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 23 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1302

Doña María Sol Valle Alonso, Juez de Distrito número uno de Logroño, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n° 35 de 1989, se siguen actuaciones de Juicio de Cognición, a instancia de D. Javier Ignacio Mateo Sánchez, contra la Compañía de Seguros Occidente, S.A. y los herederos desconocidos de D. Antonio Hernández Izco, sobre reclamación de 143.140 Pts., en las que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

"En Logroño, a 5 de Julio de 1989.— Doña Cristina Valdemoros Díaz de Tudanca, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Logroño, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA.— Vistos por dicha Sra. Juez los presentes autos de juicio de cognición número 35 de 1989, sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. Javier Ignacio Mateo Sánchez, representado por la Procuradora de los Tribunales D^a María Teresa León Ortega y asistido por la Letrada D^a Julia Ajamil Merino, contra los Herederos desconocidos de D. Antonio Hernández Izco y la Compañía de Seguros Occidente, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Cedaceros, número 9, y en Logroño, en calle Pío XII, n° 3, representada dicha Compañía por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio y asistida por el Letrado D. Carmelo Irazola Sáez, y los herederos desconocidos en situación de rebeldía procesal, y ...

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Javier Ignacio Mateo Sánchez, contra la Cia. de Seguros Occidente, S.A. y los herederos desconocidos de D. Antonio Hernández Izco, debo condenar y condeno a la Cia. de Seguros Occidente, S.A., como responsable directa, al pago de la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesetas (143.140 Pts.), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, y costas, declarando a los herederos del Sr. Hernández Izco, responsables civiles subsidiarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de D. Antonio Hernández Izco, en situación de rebeldía, expido el presente en Logroño, 23 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1292

D^a María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de los de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas 520/88, se ha dictado sentencia en fecha 25 de Septiembre de 1989, cuyo fallo, copiado literalmente dice como sigue:

"FALLO.— Que debo condenar y condeno a Carlos Manuel Gutiérrez Martínez ya circunstanciado, como autor de una falta de art. 597 del Código Penal a la multa de 7.000 Pts., con 4 días de arresto sustitutorio, y a que indemnice a la Audiencia Provincial en 9.045 Pts. por los desperfectos sufridos.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a Carlos Manuel Gutiérrez Martínez, hoy en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 23 de Octubre de 1989.— Doy fe.

Cédula de citación

IV.1293

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 755-89 sobre daños en tráfico se cita a José Antonio Garrate Algaz cuya última residencia era desconocida y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados

a partir, de su publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 10 de Octubre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1294

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 333-89 sobre imprudencia más daños y lesiones se cita a Andrés Checa Crespo cuya última residencia era Albornoz, n° 3-2^a Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 11 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1295

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Logroño,

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas n° 992/88-C seguido en este Juzgado por Amenazas, se ha dictado con fecha 19-10-89, sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Roberto Javid Guejeiro, como autor de una falta del artículo 571 del Código Penal a la pena de 5.000 Pts. de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y pago de costas."

Y para que sirva de notificación a Francisco Roberto Javid Guejeiro, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 23 de Octubre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1296

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito Número Tres de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 435/89-C, sobre lesiones, se cita a Jesús Mendoza Rodríguez, cuya última residencia era en Herrerías, n° 72, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en concepto de lesionado, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros, n° 5-2°, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, el día 13 de Noviembre a las 12 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 10 de Octubre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1297

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 1173/89-A sobre lesiones en agresión se cita a Blanca Santamaría Torres y Jean Alexandre Maurite Ephebre Iriart cuya última residencia era C/ Carretera de la Estación, 32-4° izda., Fuenmayor y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Denunciante, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreos, n° 5-2°, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de Noviembre y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 24 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Edicto de subasta

IV.1303

D. Felipe López de Pablo, Juez del Juzgado de Distrito de Nájera. Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Cognición n° 5 de 1984 a instancia de Saneamiento Irurak, S.L. contra D. Juan Iñiguez Rueda, vecino de Logroño, C/ San Antón 21-7° y en ejecución de sentencia se acuerda sacar a la venta en pública subasta nor término de veinte días, la finca embargada al demandado, que ha sido tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la C/ Plaza de Navarra, n° 1 y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de Diciembre próximo y hora de las 12.

En Segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25% del tipo, el próximo 11 de Enero de 1.990 y hora de las 12.

Y en Tercera subasta, si no le rematara en ninguna de la anteriores el próximo 13 de Febrero y hora de las 12, sin sujeción a tipo, pero con la demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento señalado